Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Decreto sobre composicion dela Acequia, encima del Chorrillo

En la villa de Tumilla à treze dias del mes de Febrero demill setecientos sesenta y nueve años: los Sres. Concejo, Justicia, Regimiento, Diputados del Comun de esta dha. villa, estando juntos y congregados en su sala Capitular, como lo han de uso y costumbre, para tratar, y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades, beneficio, y utilidad de esta Republica, asistido de los Sres. Procuradores Sindicos Generales, y Personero, Dixeron: Que mediante q.e en la acequia principal de esta dha. villa, por donde pasa el agua dela fuente della, para reparar las Propiedades delos vecinos, se experimenta notable perjuicio desde el Pozon del Molinico, hasta el Partidor q.e llaman del Millanico, con motibo de tenerse bastante porcion de agua, por tener dha. acequia los particulares delas confrontaciones mui sucia y arruinada, de manera q.e por algunos sitios no puede pasar toda el agua, porq.e por algunos parages della, los olmos, y arboles q.e ai en sus margenes, con las raices q.e producen la cierran, y embarazan; en esta atencion, y para precaber semejantes perjuicios: sus Mrs. de una Conformidad acordaron, y resolvieron, q.e Joseph Garcia, y Fulgencio Herrero Maestros Alarifes de esta villa, pasen inmediatam.te à dha. sitio y parages, y reconozcan toda la dha. acequia y fto: Comparezcan à declarar el corte q.e podra tener la composicion della, las obras, y reparos q.e se necesitan, y